

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA
FUNDACIÓN CIRCE - CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y
CONSUMOS ENERGÉTICOS, PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE "LÍNEAS
DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS EN HIDRÓGENO Y PILAS DE
COMBUSTIBLE".**

En Zaragoza, a 9 de junio de 2004.

REUNIDOS

De una parte,


El Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Arturo Aliaga López, en
nombre y representación de la Diputación General de Aragón, facultado para este acto por
Acuerdo de Gobierno de Aragón de 8 de junio de 2004.

De otra,


D. Antonio Valero Capilla, Director-Gerente de la Fundación CIRCE, Centro de
Investigación de Recursos y Consumos Energéticos, CIF G-50556091, domiciliada en
Zaragoza-50018, Centro Politécnico Superior, C/ María de Luna, 3, actuando en su nombre
y representación y con poder suficiente para celebrar este convenio, concedido en escritura
pública de 13 de julio de 2001, otorgada ante Don Honorio Romero Herrero, Notario del
Ilustre Colegio de Zaragoza, en su número de protocolo 2263.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para subscribir el
presente Convenio:

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Gobierno de Aragón quiere promover el desarrollo de las tecnologías
relacionadas con el hidrógeno, como nuevo producto energético producido a partir de energías

renovables, y que constituye una nueva tecnología emergente que podría reemplazar a una gran parte de los actuales sistemas basados en combustibles fósiles, constituyéndose como vector energético para almacenar la energía procedente de cualquier fuente energética que sea capaz de generar energía eléctrica.

SEGUNDO.- El Gobierno de Aragón considera necesario poner en marcha los instrumentos que garanticen la correcta adaptación de las pequeñas y medianas empresas, que se constituyen en eje vertebrador de la economía aragonesa, a las nuevas tecnologías del hidrógeno, lo que supondrá un desarrollo tecnológico, investigación e incorporación de las energías renovables y de nuevos productos y procesos industriales, como motor de crecimiento y modernización, a fin de equiparnos al nivel de nuestros más altos competidores.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior el Gobierno de Aragón en Consejo de Gobierno celebrado el martes, 29 de abril de 2003, adoptó entre otros acuerdos la decisión de que la Diputación General de Aragón forme parte de la Fundación para el desarrollo de las nuevas tecnologías del hidrógeno en Aragón como miembro fundador facultando al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo para emprender las actuaciones que sean necesarias a fin de recabar un mayor número de entidades que deseen incorporarse como patronos de la Fundación, así como para el ejercicio de las acciones tendentes a su constitución.

CUARTO.- En el mencionado Consejo de Gobierno se aprobó el modelo de los Estatutos de la Fundación para el desarrollo de las nuevas tecnologías del hidrógeno en Aragón, Estatutos que recogen en su Artículo 6º los fines de la misma.

QUINTO.- La Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón se constituyó en escritura pública el 23 de diciembre de 2003 y se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón por Orden de 21 de mayo de 2004, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

SEXTO.- Una vez constituida la Fundación como instrumento para el desarrollo de las nuevas tecnologías relacionadas con el hidrógeno, las energías renovables y la promoción de

la incorporación de Aragón a las actividades económicas relacionadas con la utilización del hidrógeno como vector energético, se considera necesario la realización de un estudio que ofrezca una panorámica general de los principales programas y líneas de acción que se están desarrollando actualmente tanto en España como en la Unión Europea dentro del ámbito del hidrógeno y las pilas de combustible, y sirva de orientación para el desarrollo de actividades en el marco de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.

anul.
AP
SÉPTIMO.- La Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (de ahora en adelante CIRCE) es una Fundación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general creada en 1993. Sus entidades patrocinadoras fundadoras son la Universidad de Zaragoza, ENDESA, S.A y el Gobierno de Aragón que tiene como fines fundacionales apoyar las actividades de investigación y desarrollo en centrales eléctricas y sistemas energéticos en general, llevadas a cabo tanto desde las entidades patrocinadoras como desde aquellos otros organismos y entidades públicas y privadas que lo soliciten y la impartición de formación técnica de postgraduados y profesionales en temas de optimización energética.

OCTAVO.- CIRCE viene realizando actividades de investigación en las tecnologías energéticas y medioambientales, las energías renovables, las tecnologías relacionada a la explotación del hidrógeno, así como de las más modernas técnicas de uso eficiente de los recursos aplicados a sistemas de producción industrial y entre las empresas ubicadas en Aragón. CIRCE dispone, entre sus miembros, de investigadores que han venido realizando trabajos de investigación y desarrollo en temas energéticos y medioambientales, así como en la aplicación de estas tecnologías.

NOVENO.- La Fundación CIRCE fue reconocida como Centro de Innovación y Tecnología en el año 2001 e inscrita en el Registro de Centros CIT del Ministerio de Ciencia y Tecnología (número de inscripción 71). Asimismo ha sido reconocida como Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación e inscrita en el Registro "OTRI" del Ministerio de Ciencia y Tecnología (número de inscripción 162).

Def.
AV

DÉCIMO.- La Fundación CIRCE y el Gobierno de Aragón, forman parte del Patronato de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, tal como se recoge en la escritura pública de constitución de 23 de diciembre de 2003 y en la Orden de 21 de mayo de 2004, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón. La Fundación CIRCE, tal como se indica en el apartado OCTAVO, tiene experiencia demostrada y recursos humanos altamente cualificados en las actividades objeto de este Convenio y tal como se indica en el apartado SÉPTIMO, entre sus fines está el apoyar las actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo desde las entidades patrocinadoras, entre las que se encuentra el Gobierno de Aragón, siendo por otra parte la única entidad que en la actualidad puede prestar este servicio en nuestra Comunidad Autónoma con las debidas garantías de calidad.

Y por todo lo anterior,

CONVIENEN

I.- La Fundación CIRCE elaborará para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo un estudio sobre "Líneas de actuación prioritarias en hidrógeno y pilas de combustible" que ofrezca una panorámica general de los principales programas y líneas de acción que se están desarrollando actualmente en la Unión Europea dentro del ámbito del hidrógeno y las pilas de combustible, y sirva de orientación para el desarrollo de actividades en el marco de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón. El mencionado estudio se realizará en formato .html, ajustándose al esquema que se presenta en el Anexo a este Convenio.

II.- La vigencia del presente Convenio será hasta el 8 de julio de 2004 (inclusive).

III.- El Gobierno de Aragón aportará para la elaboración del estudio sobre "Líneas de actuación prioritarias en hidrógeno y pilas de combustible" la cantidad de seis mil euros

(6.000,-- euros), en esta cantidad esta incluido todo género de gastos e impuestos, y se llevará a cabo con cargo a la partida presupuestaria 1502 7221 609 A.

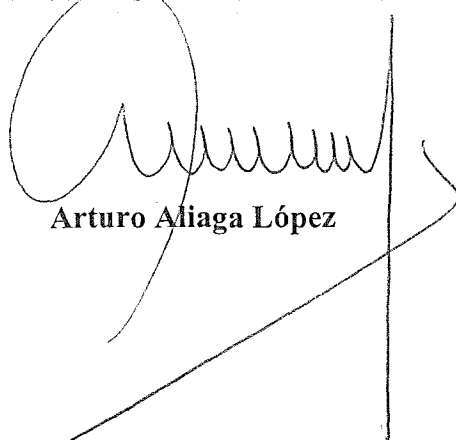
El abono del citado estudio, objeto de este convenio, se hará una vez presentados ante la Dirección General de Industria, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, antes del 8 de julio de 2004 (inclusive), el citado estudio junto con la correspondiente factura, y emitiendo por dicha Dirección General el debido informe de conformidad en cuanto al estudio realizado y los gastos justificados, y proponiendo, a su vez, el pago del mismo al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

IV.- El presente Convenio posee naturaleza administrativa rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa.

V.- Para todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en los lugares y fechas indicados.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO.**



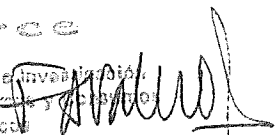
Arturo Aliaga López

**EL DIRECTOR GERENTE
DE LA FUNDACIÓN CIRCE**



Circe

Centro de Investigación
de Recursos y Gestión
Energética



Antonio Valero Capilla.

ANEXO

1. PLANES Y PROGRAMAS, FUENTES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES

Revisión del marco legal europeo dentro del ámbito de las tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible, así como de los principales planes y programas y los diversos instrumentos financieros y subvenciones que se ponen a disposición de las administraciones, empresas y particulares por organismos estatales y europeos para llevar a cabo inversiones dentro de este ámbito. Análisis comparativo de las iniciativas desarrolladas en Europa y Estados Unidos.

2. PRINCIPALES ASOCIACIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Listado de los principales grupos, asociaciones, centros de investigación y fabricantes de materiales y equipos que están trabajando actualmente en hidrógeno y pilas de combustible en la Unión Europea.

3. PROYECTOS DE I+D+I EN TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO

Recopilación de los principales proyectos europeos de I+D+I desarrollados, en fase de ejecución o adjudicación dentro de las últimas convocatorias de ayuda nacionales y comunitarias en el ámbito de las pilas de combustible y las tecnologías del hidrógeno.

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2004, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Fundación CIRCE-CENTRO DE INVESTIGACION DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGETICOS, para realizar un estudio sobre Líneas de actuación prioritarias en hidrógeno y pilas de combustible. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de SEIS MIL EUROS (6.000 euros) en esta cantidad está incluido todo género de gastos e impuestos, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.7221.609 A, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2004. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de junio de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

